

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22807** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 118/2013, con NIG 1101242M20130000086 por auto de 10 de mayo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Infin La Florida, S.L." con CIF B-11404068 y domicilio en calle Varadero, número 3, de El Puerto de Santa María.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Salvador Granell Balén con domicilio postal en calle Larga, número 85, 4.º D, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica administrador sgranellb@wanadoo.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 31 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130033857-1